

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@cavell.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 N 72 35
BOGOTÁ 8 COLOMBIA

Teléfono (57 1) 347 3811
Telefax (57 1) 211 8850
(57 1) 540 0880
-305) 381 9880

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 00-029095 -00009-0000
Fec 2006-05 15 16:05.40 Dep 2020 NUECREACIONES
Tr ? PATENTES
Ere ? REGISTRO
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios 7

Trámite 002
Evento 001
Actuación 444

Referencia Expediente No 00029095

Asunto TRASPASO EN SOLICITUD PENDIENTE DE PATENTE
CAPSULAS DE ETHER DE CELULOSA LIBRES DE
TURBIEDAD Y PROCESO PARA HACER LAS MISMAS

Solicitante DOW GLOBAL TECHNOLOGIES INC

Fecha de solicitud 19 de abril de 2000

1 Yo Emilio FERRERO obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes
Identificado me refiero al oficio numero 2079 notificado por fijación en lista del 23 de
Febrero de 2006

2 Mediante el oficio numero 2079 se puso en conocimiento del solicitante el informe
que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de
patente Atiendo a las observaciones de la manera siguiente

2 1 CLARIDAD DE LA SOLICITUD

REIVINDICACIONES.

Siguiendo la recomendación hecha por ese Despacho presento un nuevo capítulo
reivindicatorio en el cual se define en la reivindicación independiente 1 y sus dependientes 2
a 6 el proceso para la obtención de las cápsulas de eter de celulosa con contenido de
cloruro de sodio menor o igual que 3% Adicionalmente en las reivindicaciones 7 a 11 se

150

definen las cápsulas de eter de celulosa libres de turbiedad producidas de acuerdo con el proceso reivindicado en 1 y dependientes

De esta manera en el capítulo reivindicatorio se define claramente la materia a reivindicar y dado su carácter novedoso e inventivo le solicito se sirva otorgar el privilegio de patente reivindicado

3 Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente atentamente solicito que se continúe su tramitación

Anexos

- 1 Nuevo pliego reivindicatorio
- 2 Formulario para modificaciones
- 3 Recibo por valor de \$95 000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente

Bogotá 15 MAYO 2006
Senora Jefe



EMILIO FERRERO

T P A No 31 929

COLO 00286-801 106-1
COLO 13518-803-001 3
ZCA/ZCA/ID-000086/WPC13518

ff6
151



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000 F03

1

SOLICITUD DE

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES INC

Dirección

1790 Building Washington Street,
Midland Michigan 48676
Estados Unidos de América

Nacionalidad o Domicilio

Midland Michigan
Estados Unidos de América

Lugar de Constitución

Estado de Delaware
Estados Unidos de América

Teléfono

546 09 70

Fax

547 31 70

E-mail

clientes@camyp.com

IDENTIFICACION

CC

☐

NIT

☐

CE

☐

Otro

☐

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre

Emilio FERRERO

Dirección

Carrera 4 No 72-35

Teléfono

347 36 11

Fax

211 86 50

E-mail

cavelier@caveller.com

IDENTIFICACION

CC

☒

NIT

☐

CE

☐

Otro

☐

Número

438 019 TP 31.929

4

Número de expediente

00029095

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada

Presento nuevo capítulo reivindicatorio con el objeto de subsanar la posible falta de claudat de la solicitud

6

Comprobante de pago No

Fecha

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa por \$ 95 000

☐

Poderes si fuere el caso

☐

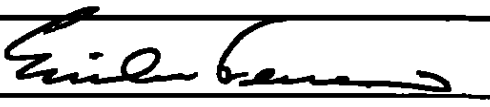
Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes cuando sean personas jurídicas

8

NOMBRE

EMILIO FERRERO

FIRMA



C C 438 019 de Usaquén T P.A. 31 929

ZCA

HA
152

REIVINDICACIONES

- 1 Un proceso para producir cápsulas de éter de celulosa en donde el proceso comprende las etapas de
 - a alcalizar una pulpa de celulosa poniéndola en contacto con hidróxido de sodio
 - b eterificar la pulpa de celulosa para formar un éter de celulosa
 - c lavar el éter de celulosa para reducir el contenido de cloruro de sodio
 - d secar el éter de celulosa a un contenido de humedad reducido
 - e moler el éter de celulosa a una forma particulada
 - f poner en contacto el éter de celulosa en partículas con una cantidad de cloruro de hidrógeno suficiente para parcialmente despolimerizarlo de manera que un dos por ciento de la solución acuosa del mismo tiene una viscosidad de 200 mPa s o menos a 20 C
 - g neutralizar parcial o sustancialmente el cloruro de hidrógeno poniendo en contacto el éter de celulosa particulado con un compuesto básico de sodio en donde el éter de celulosa se lava en el paso c) a un grado y la cantidad de cloruro de hidrógeno es ajustada en el paso f) a un grado suficiente para limitar el contenido de cloruro de sodio del éter de celulosa despolimerizado a 0.3% en peso o menos con base en el peso del éter de celulosa despolimerizado

El proceso comprende una etapa adicional de disolver el éter de celulosa despolimerizado en agua para formar una solución de revestimiento de inmersión donde las espigas de metal se sumergen en la solución de revestimiento y las espigas de metal se remueven de la solución de revestimiento y la solución se deja gelificar y subsecuentemente secar sobre la superficie

de las espigas para formar tapas y/o cuerpos y las tapas y/o cuerpos se remueven de las espigas

2 El proceso de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el compuesto de sodio es bicarbonato de sodio

3 El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 en donde el éter de celulosa es una metilcelulosa o una hidroxipropilmetilcelulosa

4 El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde el éter de celulosa particulado es despolimerizado a una temperatura entre 50 C y 130 C

5 El proceso de acuerdo con la reivindicación 4 en donde el éter de celulosa particulado es despolimerizado a una temperatura entre 80 C y 110 C

6 El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 en donde la cantidad de cloruro de hidrógeno empleado es de 0 10% a 0 19% en peso con base en el peso del éter de celulosa

7 Cápsulas de éter de celulosa libres de turbiedad que comprenden un éter de celulosa de bajo peso molecular que tiene una viscosidad de 200 mPa s o menos en una solución acuosa al dos por ciento a 20 C en donde las cápsulas tienen un contenido de cloruro de sodio de 0 3% en peso o menos con base en el peso del éter de celulosa

producido por el metilp

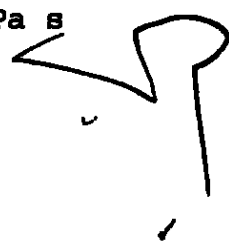
8 Las cápsulas de acuerdo con la reivindicación 7 que tienen un contenido de cloruro de sodio de 0 15% o menos con base en el peso del éter de celulosa

9 Las cápsulas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 u 8 en donde el éter de celulosa comprende metilcelulosa o hidroxipropilmetilcelulosa

~~119~~
154

10 Las cápsulas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9 en donde la viscosidad del éter de celulosa es de 3 a 100 mPa s

11 Las cápsulas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 10 en donde la viscosidad del éter de celulosa es de 3 a 15 mPa s



COLO 00286 801 106 1

COLO 13518 803 001 3

WPC13518/ID 87

168
155

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 00-029095 -00009-0000
Fec 2006-05 15 16:05:40 Dep 2020 NUECREACIONE..
Tra. 2 PATENTES
Ere 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 34 595
FECHA MAYO 10 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No	PAGO	FECHA PGO	Vr	PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54928395	10/05/2006	26 445 000 00		

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	95 000 00
		TOTAL :	\$ 95 000 00

SON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

610 13518-003-001-3

161
156

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020/
Bogotá D C

Doctor
Emilio Ferrero
Apoderado

Oficio N° 6507

REFERENCIA	Radicación	00 29095
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N 00 29095 realizado segun el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina se notifica

Documentos estudiados

Descripción folios 60-67

Ejemplos

Capítulo reivindicatorio estudiado folios 157 159

Se reivindica prioridad presentada en Estados Unidos el 21 04 99 bajo el número 09/295692

Objeto de la Invención

Segun las reivindicaciones 1 a 11 de la presente solicitud se refiere a cápsulas hechas de éter de celulosa de bajo peso molecular con una viscosidad de 200 mPas en una solución acuosa al dos por ciento La composición tiene un contenido de cloruro de sodio de 0 3% o menos La composición exhibe una formación reducida de turbiedad cuando se forman cápsulas se revela también un proceso para hacer la composición

Clasificación internacional de patentes A 61 K 9/48

1

Claridad de la Solicitud

162
157

El art 30 de la decisión 486 establece que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

Teniendo en cuenta lo anterior el solicitante dijo en su respuesta que las reivindicaciones 7 a 11 definen las cápsulas de éter de celulosa producidas de acuerdo con el proceso reivindicado en 1 esto no aparece en el capítulo reivindicativo enviado (no aparecen redactadas dependiendo del procedimiento de la reivindicación 1) Se le pide al solicitante corregir esa omisión y enviar un nuevo capítulo reivindicativo

Todo esto se sugiere para que la materia que se pretende proteger quede debidamente definida dentro del capítulo reivindicativo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión se denegará la patente

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

15 JUN. 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO Número 0926	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
--	--